



Resolución Jefatural

N° 048-2024-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 20 de febrero del 2024

VISTOS:

El Informe N° 003-2024-MINAM/VMGA/GICA/OS060/LRBQ de fecha 18 de febrero de 2024, la Profesional en monitoreo y seguimiento para la ejecución de los Documentos Equivalentes y Gestión Administrativa de los Proyectos Punche Perú, y el Informe N° 023-2024-MINAM-VMGA-GICA-AL-PI de fecha 19 de febrero de 2024, del Especialista Legal de Obras a cargo de la Asesoría Técnica para la Coordinación General y el correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2024, a cargo del Encargado de ejecución de los proyectos de inversión RM N° 094 y N° 143-2023-MINAM; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 025-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional, un Gobierno Regional y un Gobierno Local, publicado el 1 de marzo de 2023 en el diario oficial El Peruano, se autorizó una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 316 422 754,00 (Trescientos dieciséis millones cuatrocientos veintidós mil setecientos cincuenta y cuatro y 00/100 Soles), a favor del diversos pliegos presupuestales; correspondiendo al Pliego 005: Ministerio del Ambiente el monto total de S/ 83 506 110,00 (Ochenta y tres millones quinientos seis mil ciento diez con 00/100 soles), destinado a financiar cuatro (04) proyectos de inversión de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 085-2023-MINAM, de fecha 05 de marzo del 2023, se aprueba la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto Supremo N° 025-2023-EF a favor del Pliego 005: Ministerio del Ambiente por un monto total de S/ 83 506 110,00 (Ochenta y tres millones quinientos seis mil ciento diez con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; formando parte de ellos el Proyecto con CUI N° 2453667, "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque - provincia de Lambayeque - departamento de Lambayeque";



[Firma manuscrita]



Que, con fecha 08 de marzo de 2023, la Municipalidad Provincial de Lambayeque y el Ministerio del Ambiente (en adelante, MINAM), suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional, con el objeto en delegar al MINAM a través de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, la ejecución del proyecto de inversión de competencia municipal exclusiva, referido al servicio de limpieza pública, en concordancia con lo establecido por el artículo 45 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, y el artículo 76 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 007-2023/MPL-GDTI de la Municipalidad Provincial de Lambayeque de fecha 14 de marzo de 2023 se aprobó el expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque - provincia de Lambayeque - departamento de Lambayeque"

Que, con fecha 21 de setiembre del 2023, mediante Resolución Ministerial N° 293-2023-MINAM, se le encarga la gestión de la responsabilidad administrativa, control y ejecución presupuestaria al responsable de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental. Asimismo, ejerce la representación para la ejecución de los programas y las inversiones en las que ha sido designada mediante resolución ministerial, como Unidad Ejecutora Presupuestal, pudiendo desarrollar sin limitación alguna, todas las actividades que resulten necesarias para su ejecución;

Que, con fecha 01 de febrero de 2024, la Municipalidad Provincial de Lambayeque y MINAM suscribieron una Adenda al Convenio antes referido, a fin de incorporar modificaciones al convenio, entre las cuales, se encuentra la modificación del numeral 6.1 de la Cláusula Sexta del convenio, en mérito del cual el MINAM se compromete a través de la Entidad a:

"a. Ejecutar el proyecto, a fin de desarrollar a detalle la alternativa técnica seleccionada en el estudio de pre-inversión declarado viable, así como elaborar y aprobar los expedientes técnicos y sus modificaciones, o los documentos equivalentes de corresponder.

b. Realizar el (los) procedimiento(s) de selección correspondiente(s) en el marco de los estudios definitivos aprobados, así como, gestionar el perfeccionamiento del (de los) contrato(s)";

Que, en la parte final del numeral II.4 del Informe N° 003-2024-MINAM/VMGA/GICA/OS060/LRBQ de fecha 18 de febrero de 2024, la Profesional en monitoreo y seguimiento para la ejecución de los Documentos Equivalentes y Gestión Administrativa de los Proyectos Punte Perú formula una propuesta a fin que se modifique el contenido del Documento equivalente respecto de los siguientes componentes, conforme a lo siguiente:

"(...)

• COMPONENTE ALMACENAMIENTO

Considerando que, por necesidades de mejorar la estrategia de abordaje a la entidad municipal es necesario optimizar los resultados a esperarse como parte de la implementación de las actividades consideradas en el Documento Equivalente; ante ello se propone un replanteo en las actividades, teniendo una mirada integral en la formulación de instrumentos de gestión y asistencia técnica.

En este sentido se reformula el contenido correspondiente a este componente del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 007-2023/MPL-GDTI de fecha 14 de marzo del 2023, se aprueba el Expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque" con CUI N° 2453667.

• COMPONENTE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

Considerando que, por necesidades de mejorar la estrategia de abordaje a la entidad municipal es necesario optimizar los resultados a esperarse como parte de la implementación de las actividades consideradas en el Documento Equivalente; ante ello se propone un replanteo en las actividades, teniendo una mirada integral en la formulación de instrumentos de gestión y asistencia técnica.



[Handwritten signature]



En este sentido se reformula el contenido correspondiente a este componente del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 007-2023/MPL-GDTI de fecha 14 de marzo del 2023, se aprueba el Expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque" con CUI N° 2453667.

• **COMPONENTE DE APROPIADA CAPACIDAD OPERATIVA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**

Considerando que, por necesidades de mejorar la estrategia de abordaje a la entidad municipal es necesario optimizar los resultados a esperarse como parte de la implementación de las actividades consideradas en el Documento Equivalente; ante ello se propone un replanteo en las actividades, teniendo una mirada integral en la formulación de instrumentos de gestión, fortalecimiento de la valorización, formalización de recicladores y su incersion, entre otros.

En este sentido se reformula el contenido correspondiente a este componente del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 007-2023/MPL-GDTI de fecha 14 de marzo del 2023, se aprueba el Expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque" con CUI N° 2453667.

• **COMPONENTE EFICIENTE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TÉCNICA.** Considerando que, por necesidades de mejorar la estrategia de abordaje a la entidad municipal es necesario optimizar los resultados a esperarse como parte de la implementación de las actividades consideradas en el Documento Equivalente; ante ello se propone un replanteo en las actividades, teniendo una mirada integral de institucionalidad, económica, financiera, tributaria y técnica.

En este sentido se reformula el contenido correspondiente a este componente del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 007-2023/MPL-GDTI de fecha 14 de marzo del 2023, se aprueba el Expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque" con CUI N° 2453667.

• **ADECUADAS PRÁCTICAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL**

Considerando que el documento consideró solo la adquisición de carteles, kits educativos y proyectos escolares y no la participación ciudadana en general, por ello se plantea la modificación con un enfoque de participación ciudadana e instituciones educativas, es por eso que se debe dar la priorización de recursos para su desarrollo y difusión de material educativo para la población a través del fortalecimiento del Programa Recicla, EDUCCA, entre otros.

En este sentido se reformula el contenido correspondiente a este componente del expediente técnico aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 007-2023/MPL-GDTI de fecha 14 de marzo del 2023, se aprueba el Expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento y ampliación del servicio de limpieza pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque" con CUI N° 2453667.

Por tanto, se adjunta el Anexo 01 con el contenido de la Actualización del Documento Equivalente el cual incluye las modificaciones detalladas en el Cuadro N° 03: Análisis de modificación del contenido de Documento Equivalente– Ciudad de Lambayeque, sobre los ítems. 2.1. Especificaciones Técnicas y 2.2. TDR del Documento Equivalente del Expediente Técnico.”;

Que, en el mismo, adjunta el Anexo 01 con el contenido de la actualización del documento equivalente y señala que debido a las modificaciones realizadas se tiene que el monto total de los componentes inicialmente era de S/ 1,698,763.14; sin embargo, la propuesta de actualización se plantea un presupuesto total de S/ 883,052.94;

Que, mediante el correo electrónico de fecha 18 de febrero de 2024 se traslada el informe para evaluación y trámite legal, por el encargado de ejecución de los proyectos de inversión RM N° 094 y N° 143-2023-MINAM de la Unidad Ejecutora 003: GICA;

Que, mediante el Informe N° 023-2024-MINAM-VMGA-GICA-AL-PI de fecha 19 de febrero de 2024, Especialista Legal de Obras a cargo de la Asesoría Técnica para la Coordinación General opina que para la modificación del contenido de los documentos equivalentes para el proyecto de Lambayeque, se considere la necesidad formulada, en relación con los Principios de Vigencia

Tecnológica, Sostenibilidad Ambiental, Pluralidad de Postores de las Contrataciones del Estado, y recomienda en tal caso, se emita el acto resolutivo para la modificación de los mismos, con conocimiento de la Municipalidad Provincial de Lambayeque y del Ministerio del Ambiente, salvo distinto parecer;

Que, estando a los documentos de visto y a los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la modificación de los Documentos Equivalentes referidos al componente de Consultoría para el proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de Limpieza Pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque – provincia de Lambayeque - departamento de Lambayeque”;

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo previsto en el Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva suscrito entre la Municipalidad Provincial de Lambayeque y el Ministerio del Ambiente y su respectiva Adenda; en la Resolución Ministerial N° 293-2023-MINAM; y, con los vistos de la Profesional en monitoreo y seguimiento para la ejecución de los Documentos Equivalentes y Gestión Administrativa de los Proyectos Punte Perú, y, contando con los vistos del Encargado de ejecución de los proyectos de inversión RM N° 094-2023-MINAM y del Especialista Legal en Obras;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la modificación de los Documentos Equivalentes referidos a los Componentes de Almacenamiento, Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólido, Apropiada Capacidad Operativa para el aprovechamiento de Residuos Sólidos Municipales, Gestión Administrativa Financiera y Técnica y Adecuadas Practicas de Educación y Cultura Ambiental para el proyecto “Mejoramiento y ampliación del servicio de Limpieza Pública en áreas urbanas en la localidad de Mórrope, San José, Lambayeque del distrito de Lambayeque – provincia de Lambayeque - departamento de Lambayeque” con CUI 2453667, de acuerdo al Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Ejecución del Proyecto de Inversión de Competencia Municipal Exclusiva suscrito entre la Municipalidad Provincial de Lambayeque y el Ministerio del Ambiente y su respectiva Adenda.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación Administrativa poner a conocimiento de la Municipalidad Provincial de Lambayeque la presente resolución y publicarlo en el portal web de la Entidad.

Regístrese, notifíquese y publíquese.